

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2022

202205270092139

III.1984

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto Legislativo, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 3 de mayo de 2022, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, para aprobar el expediente número 3/2022 de modificación de créditos en la modalidad de suplementos de crédito financiados mediante nuevos o mayores ingresos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación y cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Alta de aplicaciones de Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe/euros
	Suplemento de crédito	
III	Gastos financieros	9.359,09
VI	Inversiones reales	218.000,00
	Total	227.359,09

Nuevos o mayores Ingresos:

Capítulo	Denominación	Importe/euros
	Suplemento de crédito	
IV	Transferencias corrientes	62.359,09
V	Ingresos patrimoniales	165.000,00
	Total	227.359,09

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según autorizan los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 38.3, en relación con el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en la forma y plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Logroño.

Haro a 27 de mayo de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, Laura Rivado Casas.